

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la Resolución AGC N° 4/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 4/20 se renovaron, entre otros, los contratos celebrados bajo el aludido régimen con Pacheco González, Roberto, Legajo N° 1400 y Álvarez Silvia, Legajo N° 1182.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, resolvió renovar los mencionados contratos, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RENOVAR desde el 1 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Álvarez Silvia, Legajo N° 1182 por la suma mensual de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

ARTÍCULO 2º: RENOVAR desde el 1º de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Determinado con Pacheco González, Roberto, Legajo N° 1400, por la suma mensual de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 428/20